



Partido de la Revolución Democrática



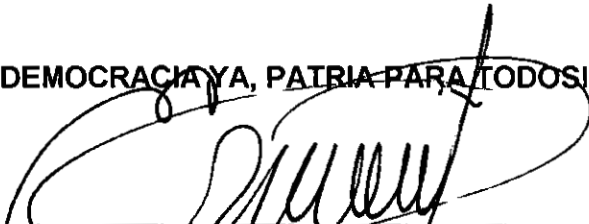
ACU-CECEN/10/578/2015

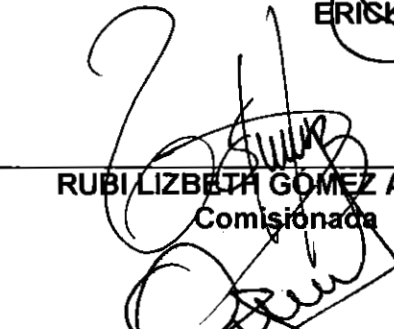
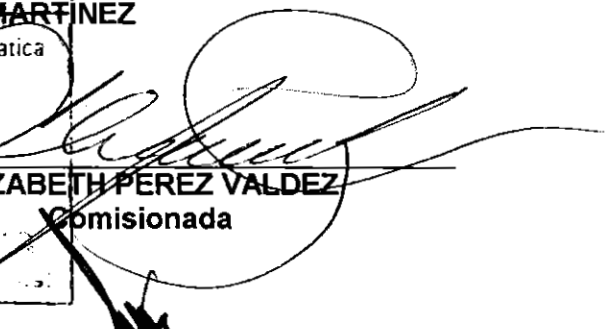
CEDULA DE NOTIFICACION

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 22 de octubre de 2015, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 13 inciso b) y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/10/578/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LA DELEGACION ELECTORAL, ENCARGADA DE COADYUVAR EN LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2015".


Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.


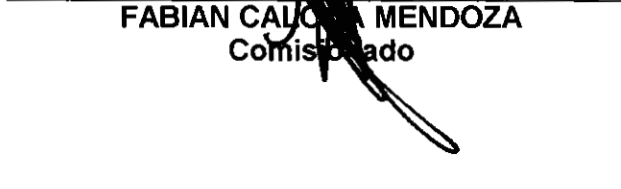
"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERISKA GUADALUPE MORENO MARTINEZ
 Partido de la Revolución Democrática
PRESIDENTA

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN **ELIZABETH PÉREZ VALDEZ**
 Comisionada Comisionada


Dirección Jurídica
 ¡ Democracia ya, patria para todos!

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO **FABIAN CALVO MENDOZA**
 Comisionado Comisionado



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/578/2015

"ACUERDO ACU-CECEN/10/578/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LA DELEGACION ELECTORAL, ENCARGADA DE COADYUVAR EN LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2015".

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 13 inciso b) y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; y:

CONSIDERANDO

1.

Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

2.

Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

3.

Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus elecciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/578/2015

4. Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multitudada elección.
5. Que con fecha 20 de noviembre de 2014, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/127/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE AHOME, ANGOSTURA, BADIRAGUATO, CHOIX, CONCORDIA, COSALA, CULIACAN, EL FUERTE, ELOTA, ESCUINAPA, GUASAVE, MAZATLAN, MOCORITO, NAVOLATO, TOROSARIO, SALVADOR ALVARADO, SAN IGNACIO, SINALOA, TODOS DEL ESTADO DE SINALOA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL, ASI COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
6. Que con fecha 24 de noviembre del 2014 ingresaron en oficialía de partes de este órgano electoral documentos a los que se les asignó los números de folio 1341, 1342, 1343, 1344 y 1345 respectivamente, mediante los cuales los C.C. MONTOYA CEYCA OLGA LIDIA, VALLES CASTRO MARTIN HUMBERTO, GONZALEZ ROCHA PAUL ALONSO, GARIBALDI SOBERANEZ ANAHI DAYANARA, COTA CORRAL ARISTEO, presentaron escritos idénticos en los cuales solicitaron el respeto de su calidad como Consejeros Municipales, en el Municipio de Angostura.
7. Que el día 24 de noviembre de 2014, en virtud de las documentales mencionadas en el numeral precedente "ACUERDO ACU-CECEN/11/157/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN A LA LISTA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA EN EL ESTADO DE SINALOA, REASIGNANDO A LOS C.C. VALLES CASTRO MARTÍN HUMBERTO, PAUL ALONSO GONZÁLEZ ROCHA, GARIBALDI SOBERANEZ ANAHI DAYANARA, ARISTEO COTA CORRAL, MONTOYA CEYCA OLGA LIDIA, POR DESCONOCIMIENTO DE RENUNCIA"



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/578/2015'

8. Que en fecha 20 de octubre del año en curso, ingresó por oficialía de partes de este órgano electoral "la convocatoria al Primer Pleno Extraordinario del Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa a celebrarse el día veinticinco de octubre del año 2015, que se llevará a cabo a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, con sede en las instalaciones del Comité Ejecutivo Municipal de Angostura del Partido de la Revolución Democrática, cito en la Calle Constitución, entre calles 22 de diciembre y Patricio Macconegly, en el Municipio de Angostura, Sinaloa.

9. Que con fecha 21 de octubre del 2015 este órgano electoral se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/571/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A DESARROLLARSE EL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2015".

10. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la atribución de emitir las listas para observaciones y posteriormente la lista final de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.

11. Que el artículo 13 inciso b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas establece las facultades de este órgano electoral para la conformación de Delegaciones Electorales responsables de garantizar la realización de los procesos electorales por lo cual este órgano electoral designa la Delegación Electoral encarga de coadyuvar en el Primer Pleno Extraordinario del Consejo Municipal, a Desarrollarse en el Municipio de Angostura Estado de Sinaloa la cual está integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS COMISIÓN ELECTORAL
NOHEMI ARCE VIEYRA
DIANA ANGELICA BORREGUIN GONZALEZ
MARCO POLO CRUZ ENRIQUEZ
HUGO FERNANDO AYALA GUERRERO
OMAR CARDENAS ALVAREZ



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/10/578/2015

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se integra la Delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional encargados de coadyuvar garantizar la realización del Primer Pleno Extraordinario del Consejo Municipal, con carácter electivo a Desarrollarse en el Municipio de Angostura Estado de Sinaloa la cual está integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS COMISIÓN ELECTORAL
NOHEMI ARCE VIEYRA
DIANA ANGELICA BORREGUIN GONZALEZ
MARCO POLO CRUZ ENRIQUEZ
HUGO FERNANDO AYALA GUERRERO
OMAR CARDENAS ALVAREZ

SEGUNDO.- Las Delegación Electoral observará las disposiciones previstas en el Reglamento de Elecciones y Consultas para el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de los procesos electivos internos del Partido de la Revolución Democrática, así mismo tendrán las siguientes funciones:



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/578/2015

- a) Coadyuvar en el proceso de instalación del Consejo Municipal.
 - I. Registro de Asistencia de Consejeros;
 - II. Escrutinio y Compuo

- b) En coordinación con la dirección de Operación, y Secretaria Técnica, entregar de manera inmediata, la documentación de la elección ante la Oficialía de Partes este cuerpo colegiado, misma que consistirá en:
 - I. Actas circunstanciadas que haya elaborado la delegación en el desarrollo de sus funciones, así como todas la documentales que lleguen a generarse por el desarrollo del mismo;
 - II. Registro;
 - III. Expedientes;
 - IV. Escritos interpuestos por los candidatos y en su caso por sus representantes únicamente durante la realización del consejo electivo;
 - V. Escritos interpuestos por los Consejeros Municipales, únicamente durante la realización del consejo electivo;

TERCERO.- Se instruye a la Delegación Nacional Electoral del Estado de Quintana Roo para que realicen las acciones relativas a sus funciones.

Notifíquese Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/578/2015

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de Guerrero del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y en la página electrónica de esta Comisión www.comisionelectoral.org para que surta los efectos legales a que haya a lugar.

México, Distrito Federal, a 22 de octubre de 2015.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

[Handwritten signature]
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA
 Partido de la Revolución Democrática

[Handwritten signature]
RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
 Comisionada

[Handwritten signature]
ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
 Comisionada

[Handwritten signature]
SERGIO ANTONIO QVIEDO JURADO
 Comisionado

[Handwritten signature]
FABIAN CASACA MENDOZA
 Comisionado

Dirección Jurídica
 ¡ Democracia ya, patria para todos!